



Sesión

Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.

11 DIC 2018
3:17
RECIBIDO
SECRETARÍA
DE AYUNTAMIENTO

OFICIO NUMERO.- SR/186/2018.

ASUNTO.- SE REMITE DICTAMEN DE
COMISION MUNICIPAL.

LIC. KARLA ALEJANDRA ESCARCEGA ROBLEDO.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
PRESENTE.

Por la presente nos permitimos enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovechamos para hacer de su conocimiento que esta **COMISIÓN MUNICIPAL DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL**, en ejercicio de las facultades que tiene previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, previo análisis y discusión correspondiente, ha decidido resolver la solicitud de apoyo mensual para el año 2019 de la **ASOCIACIÓN CIVIL ALEGRA CASA HOGAR**.

Por tal motivo y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 74 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, hacemos llegar a usted, el original y copia del dictamen expedido por esta comisión municipal a efecto de pueda ser incluido en el orden del día de la sesión próxima inmediata que vaya a celebrar este H Ayuntamiento a fin de que puedan ser votados y en su caso aprobado.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención que se sirva brindar al presente, reiterándole con este motivo un saludo cordial.

ATENTAMENTE.
SALAMANCA, GUANAJUATO, DICIEMBRE 11 DEL AÑO 2018.

REGIDORA ISABEL MARIA CAMPO MARTIN.
PRESIDENTA.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA.
SECRETARIA.

REGIDORA ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO.
VOCAL.



ccp. Archivo/Minutario

“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”



Salamanca, Guanajuato, 11 de diciembre del año 2018. **“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”.**

Visto para resolver el expediente administrativo radicado bajo el numero **CDCYCC/001/2018** formado de oficio por esta Comisión Municipal de **Salud y Asistencia Social**, con motivo de la solicitud de apoyo por parte de la Asociación Civil Alegre Casa Hogar,

ANTECEDENTES.

Primero.- A través del escrito suscrito en fecha 14 de noviembre de 2018, por la Sra. Laura Jessica Arévalo Ramírez, en su carácter de Presidenta del Patronato de Alegre Casa Hogar A.C., y recibido según consta en el documento con sello de recibió en este departamento de Síndicos y Regidores el día 15 del mismo mes y año, se radico por esta Comisión Municipal el expediente administrativo bajo el número **CDCYCC/001/2018**, relativo a la solicitud de apoyo con una aportación mensual y en su caso un incremento de \$10,000.00 diez mil pesos 00/100 moneda nacional, ello para satisfacer los gastos de operatividad que implica para dicha institución atender a los niños y niñas víctimas de violencia y/o abandono.

Segundo.- En fecha 03 de diciembre de 2018, se recibió en este departamento de Síndicos y Regidores, un segundo oficio también suscrito por la Presidenta del Patronato de Alegre Casa Hogar A.C., en donde se reitera la petición de apoyo y en su caso incremento del apoyo mensual que se venia otorgando a dicha institución por la cantidad de \$10,000.00 diez mil pesos moneda nacional.



CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal, es competente para conocer y resolver la solicitud de apoyo mensual solicitada por la Presidenta del Patronato de Alegria Casa Hogar A.C.

Segundo.- Una vez realizado el análisis respectivo a la institución denominada Alegria Casa Hogar, se puede concluir que la misma es una **ASOCIACION CIVIL** sin fines de lucro, dedicada específicamente a la atención de niños, niñas y/o adolescentes en situación vulnerable.

Como cualquier asociación civil Alegria Casa Hogar A.C., mantiene su operación mediante un patronato dedicado a la obtención de recursos a través de eventos y donaciones, también recibe aportaciones del gobierno estatal y municipal, así como algunos donativos de parte de la sociedad en general.

Tercero.- Derivado de la reunión de trabajo sostenida con el Director del Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio de Salamanca, Guanajuato, en la cual se llevó a cabo un análisis sobre el estado que guardan los menores resguardados, este manifiesta que Alegria Casa Hogar A.C no es la única institución donde el Desarrollo Integral de la Familia Municipal resguarda, niños, niñas y/o adolescentes salmantinos, y que es una operación regular que llevan a cabo todos los municipios buscar el albergue adecuado y disponible para los niños, niñas y/o adolescentes que se tienen que resguardar.

También manifiesta el Director del Desarrollo Integral de la Familia de este Municipio, que la forma de trabajo con todos los albergues, es mediante una aportación en especie y algunos además en efectivo y que esta aportación varía en cada albergue, que las aportación son de acuerdo a cada niño, niña y/o adolescente resguardado.



Cuarto.- Es un hecho la importancia de contar en nuestro Municipio de Salamanca, Guanajuato, con una casa hogar que permita resguardar menores salmantinos y que estos cuenten con un albergue que brinde las condiciones adecuadas en limpieza, seguridad resguardo y protección durante su estadía. Por ello y ante tales circunstancias, una vez analizada la iniciativa de solicitud de apoyo realizada por la Presidenta del Patronato de Alegra Casa Hogar A.C., se resuelve:

RESULTANDO.

Primero.- Se determina autorizar y otorgar una aportación a la Asociación civil denominada Alegra Casa Hogar, por cada niño, niña y/o adolescente del Municipio de Salamanca, Guanajuato, resguardado por la cantidad de \$1,000.00 mil pesos de manera mensual durante los meses de enero a diciembre del año 2019.

Segundo.- Se determina elaborar un convenio donde se establezcan las condiciones que permitan la operatividad y el soporte de la aportación otorgada, por tal motivo instrúyase a la Secretaria de este H. Ayuntamiento, notifique el presente a la unidad administrativa o dependencia que corresponda para que en el ámbito de sus competencias y atribuciones legales proceda a realizar el convenio respectivo.

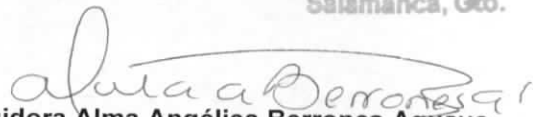
Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Salud y Asistencia Social** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Regidora Isabel María Campo Martín.
Presidenta.


Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma.
Secretaria.



H. AYUNTAMIENTO
Salamanca, Gto.


Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo.
Vocal

“2018. AÑO DE MANUEL DOBLADO, FORJADOR DE LA PATRIA.”